



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0327/24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 04 JUN 2024

VISTO: El Expte. E N° 139/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, mediante el cual se tramita la "Adquisición de ropa para personal técnico entregas Septiembre/2024 y marzo/2025", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DPE N° 248/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Pública N° 06/2024 referente a la adquisición de ropa para personal técnico entregas Septiembre/2024 y marzo/2025, y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024 por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 234.654.271,00).

Que asimismo, mediante Artículo 3° fueron designados como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes Lic. Yanaina CORREA de la División Higiene y Seguridad en el Trabajo, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ Jefa de la División Contable; Héctor JORQUERA, representante del Sindicato Austral Luz y Fuerza, Ing. Jorge CANO, Jefe del Departamento Distribución y Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 06/05/2024 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que mediante Decreto Provincial N° 996/2024 se declaró la Emergencia en el Sistema Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Almanza y San Sebastián desde el 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar a delante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad y se instruyó a la DPE a dictar los actos administrativos correspondientes a los fines de dejar sin efecto las licitaciones públicas y privadas que se encuentren en trámite previa evaluación técnica.

Que mediante Resolución M. Energía N° 41/2024 se establece que las compras por contratación directa requeridas por el Departamento Generación, Departamento Distribución y Departamento Tolhuin continuarán siendo gestionadas por el área de compras de la DPE, las cuales deberán contar con un informe técnico del área requirente argumentando la necesidad y cómo impactará en el Sistema de Servicio Eléctrico aprobado por el Ministerio de Energía.

Que resulta necesario dar continuidad y celeridad a la gestión de compra de Indumentaria de Seguridad en cumplimiento de la Ley N° 19.587 reglamentada por el Decreto N° 351/1979, Anexo I, título VI: Protección Personal del Trabajador, Capítulo XIX: Equipos y elementos de Protección personal, Convenio Colectivo de Trabajo N°36/75, Artículo N° 53 Tareas Peligrosas, inciso g).

Que presentaron cotización las firmas MARSHALL MOFFAT S.A. por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 231.315.000,00), cotización parcial los ítems 1 al 15; INDUSMAG S.R.L por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL (\$ 152.104.000,00), cotiza total; GRUPO PUENTES S.A.S. por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 6.840.000,00), cotiza parcial los ítems 44 al 47 y la firma MELENZANE S.A. por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON 03/100 (\$ 17.639.033,03), cotiza parcial los ítems 16 al 43.

Que analizada la cotización recibida, la Comisión de Preadjudicación sugiere Preadjudicar la Licitación Pública N° 06/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a las firmas MARSHALL MOFFAT S.A. por el monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 231.315.000,00) para la provisión de los ítems 1 al 15 y GRUPO PUENTES S.A.S. por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 6.840.000,00), para la provisión de los ítems 44 al 47 y desestimar técnicamente las ofertas presentadas para los ítems 16 al 22 (calzado dieléctricos tipo botín verano), ítems 23 al 27 (calzado de seguridad dieléctrico tipo borceguí verano), ítems 28 al 35 (calzado dieléctricos tipo botín invierno), ítems 36 al 43 (calzado dieléctricos tipo borceguí de invierno) e ítems 48 y 49 (cubre pantalón), según corresponda para los ítems presentados por las firmas INDUSMAG S.R.L. y MELENZANE S.A. por no cumplir con todos los atributos necesarios y condiciones del pliego según se desprende del análisis técnico realizado.

Que la presente se encuadra en los alcances del Artículo N° 17, Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 188/2023, Decreto Provincial N° 996/2024, Resolución M. Energía N° 41/2024 y Resolución ME N° 148/2024.

Que se cuenta con presupuesto.

Que toma intervención Auditoría Interna de la D.P.E.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose

ES COPIA FIEL .a2///

SPINATTO MAXIMILIANO

Mesa de Entradas

PEPPO WILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dirección
Provincial
de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



-2-

imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 222 de la UGG 2584 y UGC 2500 del presente Ejercicio.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Territorial Nº 117 y Decreto Provincial Nº 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

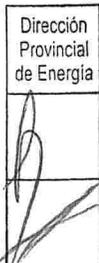
ARTÍCULO 1º Preadjudicar la Licitación Pública Nº 06/2024, para la adquisición de ropa para personal técnico entregas Septiembre/2024 y marzo/2025, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a las firmas MARSHALL MOFFAT S.A. por el monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 231.315.000,00) para la provisión de los ítems 1 al 15 y GRUPO PUENTES S.A.S. por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 6.840.000,00) para la provisión de los ítems 44 al 47, ascendiendo el monto total a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 238.155.000,00); en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Desestimar las ofertas presentadas para los ítems 16 al 22 (calzado dieléctricos tipo botín verano), ítems 23 al 27 (calzado de seguridad dieléctrico tipo borceguí verano), ítems 28 al 35 (calzado dieléctricos tipo botín invierno), ítems 36 al 43 (calzado dieléctricos tipo borceguí de invierno) e ítems 48 y 49 (cubre pantalón), según corresponda para los ítems presentados por las firmas INDUSMAG S.R.L. y MELENZANE S.A. por no cumplir con todos los atributos necesarios y condiciones generales del pliego según el análisis técnico realizado; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a la partida presupuestaria 222 de la UGG 2584 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 4º Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. Nº: 0327/24




PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía